



INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE
CLÁSICO
“INCOLBALLET”

AVISO DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 2474 DE 2008, EL CUAL REGLAMENTÓ PARCIALMENTE LA LEY 1150 DE 2007: “POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS”.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE
CLÁSICO INCOLBALLET

AVISA Y CONVOCA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 003
DE 2011

(De conformidad con lo previsto en el numeral 2 literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Capítulo II, sección II del Título II del Decreto 2474 de 2008.)

Que desde el 20 de abril del presente año se encuentra para estudio y análisis de los interesados el proyecto de pliego de condiciones, el cual podrá consultarse en el Portal Único de Contratación, cuya dirección es www.contratos.gov.co, y en www.incolballet.com página institucional con los que se pretende contratar a través de la presente selección abreviada de menor cuantía, el siguiente proyecto de pliego de condiciones:

OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:

EI INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLÁSICO – INCOLBALLET, está interesado en recibir Ofertas para contratar el servicio de hospedaje o alojamiento y alimentación, para los integrantes de las diferentes Compañías de Danza – Ballet o Contemporánea que se requieren para la participación en el 5º Festival Internacional de Ballet, que se realizará entre el 5 de junio y el 12 de junio de 2011. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** Hospedaje o alojamiento, alimentación y suministro de una cena o almuerzo de bienvenida para 157 personas en hotel de primera clase de acuerdo a lo especificado en el respectivo pliego de condiciones.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO **"INCOLBALLET"**

PROYECTO DE PLIEGOS QUE TAMBIÉN PODRÁ CONSULTARSE EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO – INCOLBALLET, UBICADO EN CALI, V., CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO, EN EL KILÓMETRO 4 DE LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE CALI, V., CONDUCE AL MUNICIPIO DE JAMUNDI, V., CALLEJÓN COLEGIO PIO XII, Y EN LA PÁGINA WEB DE INCOLBALLET: WWW.INCOLBALLET.COM.

LOS OFERENTES DEBERÁN ACTUAR CON TRANSPARENCIA Y MORALIDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ SEA ADJUDICADO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE INVITA A TODAS LAS VEEDURÍAS Y ORGANIZACIONES INTERESADAS EN HACER SEGUIMIENTO AL PRESENTE PROCESO, QUIENES PUEDEN ACERCARSE A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO – INCOLBALLET, PARA LOS FINES PERTINENTES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

Para la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** se cuenta con un presupuesto estimado de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$83.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, dineros que están separados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **000131 del 1 de abril de 2011**, con cargo al rubro presupuestal N° **033213**, del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

De conformidad con el párrafo 1° del Art. 1° del Decreto 3806 de 2009, mediante el presente documento, se convoca a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES, para que dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, presenten la manifestación de interés en participar del mismo.

Con fundamento en el Parágrafo del Art. 1° del Decreto 3806 de 2.009, se deja expresa constancia de que la presente convocatoria se limita a la participación de las **MIPYMES**; siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1. Que la cuantía del proceso esté por debajo de los 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y 2. Que se manifieste el interés en participar, en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por lo menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la



INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO **“INCOLBALLET”**

convocatoria. La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición.

IMPORTANTE: “De conformidad con la normatividad vigente, la publicación de los proyectos de pliegos y pliegos de condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección”. Igualmente las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo o en las oportunidades que la Ley y el pliego autoriza, ellas solo constituyen una guía para los Interesados.

GLORIA CASTRO MARTÍNEZ
Directora General
INCOLBALLET